



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA ISELA DEL CARMEN COHUO MARTIN, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE. -----

TERCERO INTERESADO: AÚN NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/11/2016**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral del Ciudadano Campechano promovido por la Ciudadana Isela del Carmen Cohuo Martin, en su Carácter de Militante del Partido Acción Nacional, en contra de "La Ilegal Declaración de Expulsión como Militante del Partido Acción Nacional realizada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y su Presidenta Yolanda Valladares Valle, sin que hubiere sido garantizado su derecho a audiencia, sin fundar y motivar en que disposición partidista considero para ello, además de no mencionar que acto se refuta a la promovente que encuadre su conducta para proceder a tal declaratoria de expulsión y sus efectos". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **veinte de mayo del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a la promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/11/2016.

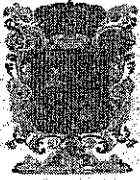
PROMOVENTE: CIUDADANA ISELA DEL CARMEN
COHUO MARTÍN, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE
VALLADARES VALLE.

ACTO IMPUGNADO: "LA ILEGAL DECLARATORIA DE
EXPULSIÓN COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL REALIZADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA
VALLADARES VALLE, SIN QUE HUBIERE SIDO
GARANTIZADO SU DERECHO A AUDIENCIA, SIN
FUNDAR NI MOTIVAR EN QUE DISPOSICIÓN
PARTIDISTA CONSIDERO PARA ELLO, ADEMÁS DE NO
MENCIONAR QUE ACTO SE REFUTA A LA
PROMOVENTE QUE ENCUADRE SU CONDUCTA PARA
PROCEDER A TAL DECLARATORIA DE EXPULSIÓN Y
SUS EFECTOS."

Con esta fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito de la ciudadana Isela del Carmen Cohuo Martín, en su carácter de Militante del Partido Acción Nacional, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; recepcionado el día de ayer diecinueve de mayo del año en curso, a las catorce horas con treinta y ocho minutos, por el que presenta escrito de demanda interponiendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, en contra de "La Ilegal Declaratoria de Expulsión como Militante del Partido Acción Nacional realizada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y su Presidenta Yolanda Guadalupe Valladares Valle, sin que hubiere sido garantizado su derecho a audiencia, sin fundar ni motivar en que disposición partidista consideró para ello, además de no mencionar que acto se refuta a la promovente que encuadre su conducta para proceder a tal declaratoria de expulsión y sus efectos." -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. ---**



VISTO: Con lo que ha dado cuenta la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente: -----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de demanda; dirigido a los Magistrados integrantes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, firmado por la ciudadana **Isela del Carmen Cohuo Martín**, en su carácter de Militante del Partido Acción Nacional, por medio del cual interpone el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano en contra de la *"La Ilegal Declaratoria de Expulsión como Militante del Partido Acción Nacional realizada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y su Presidenta Yolanda Guadalupe Valladares Valle, sin que hubiere sido garantizado su derecho a audiencia, sin fundar ni motivar en que disposición partidista consideró para ello, además de no mencionar que acto se refuta a la promovente que encuadre su conducta para proceder a tal declaratoria de expulsión y sus efectos"*. Conste.-----

SEGUNDO. Acumúlese a los autos del expediente el escrito y la documentación anexa para que obren como corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **TEEC/JDC/11/2016**.-----

TERCERO. A reserva de resolver lo procedente en derecho respecto a la admisión del presente medio de impugnación y siendo que del escrito de demanda que integran el presente asunto, se desprende que la ciudadana Isela del Carmen Cohuo Martín, no reunió los requisitos establecidos en el artículo 642 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, sin embargo, este Órgano Jurisdiccional Electoral, en aras de una justicia pronta y expedita y de protección máxima de derechos humanos es por lo que en plenitud de jurisdicción este Tribunal Electoral se avoca al conocimiento del presente asunto.-

CUARTO. Requerimiento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 539, 638, párrafo segundo, 672, 673, 674, fracción I y 677, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad electoral, **SE REQUIERE al COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE**, para que realicen el trámite del medio de impugnación de cuenta y advirtiéndose la necesidad de resolver el presente juicio, y en aras de privilegiar el acceso a la justicia pronta y expedita, así como el debido proceso, **para que rindan los correspondientes informes circunstanciados en términos del artículo 672 de la Ley de la materia dentro**



del plazo de **VEINTICUATRO HORAS**, contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, y sean **REMITIDOS** a esta autoridad jurisdiccional.- De conformidad con los artículos 676, fracción I, 701 y 702 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **APERCÍBASE** a las citadas Autoridades Responsables: **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE**, de que en caso de no remitir la documentación requerida dentro del plazo señalado, esta autoridad resolverá el presente medio de impugnación con las constancias que obran en el expediente y en su caso, se impondrán las medidas de apremio que en derecho corresponda.- - **QUINTO.** En virtud de lo acordado en el punto que antecede y para efectos de regularizar el trámite que deben seguir los medios de impugnación en materia Electoral, establecidos en el Capítulo Octavo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; remítanse copias certificadas del escrito de presentación de dicho medio, así como de las constancias que acompañan al mismo, al **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE**, en el domicilio **Avenida 16 de septiembre con prolongación de la calle 57 colonia Centro C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche**; Autoridades Responsables según el acto reclamado en la presente vía, para que en forma inmediata publicite el medio de impugnación presentado.- - - - - **SEXTO.** Hágase saber a las Autoridades Responsables que después de haber realizado los trámites de ley, deberá remitir en forma inmediata, en su caso, a este Órgano Electoral Jurisdiccional del Estado, las cédulas de publicitación y de retiro y el escrito del tercero interesado, si lo hubiere con la documentación que adjunte.- **NOTIFÍQUESE**, por **OFICIO** a la Autoridad Responsable, al **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE**, en el domicilio **Avenida 16 de septiembre con prolongación de la calle 57 colonia Centro C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche** y por **ESTRADOS** a la promovente y los demás interesados. **CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



[Firma]
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ,
MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

[Firma]
MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (veinte de mayo de dos mil dieciséis) entrego el expediente a la Actuaría para su debida diligenciación.
Conste.-----

[Firma]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.